



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**OTRO SI DE MODIFICACION No. 01 AL PLAZO DEL CONTRATO SECOP
II, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES
OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Y INAEL FELIPE CASTAÑEDA OSORIO**

NATURALEZA DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 021 DE 2024
CONTRATISTA:	INAEL FELIPE CASTAÑEDA OSORIO
OBJETO CONTRATO:	AO05-P3202032-001 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al Parque Nacional Natural Los Nevados para apoyar la implementación del protocolo de PVC y aportar al pilar de legalidad del plan conjunto de la sentencia que declara al PNN Los Nevados sujeto de derechos especiales, en los municipios con jurisdicción del Parque en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA CINCO PESOS M/CTE. (\$22.578.065)
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL OTROSÍ:	El presente otrosí tiene por objeto modificar el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES** por una parte; y por la otra **INAEL FELIPE CASTAÑEDA OSORIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.088.322.070**, quien actúa en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir el presente otrosí

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

Página | 1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 021 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que la Dirección Territorial Andes Occidentales, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 021 de 2024, con el contratista **INAEL FELIPE CASTAÑEDA OSORIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.110.089.070**, el cual tiene por objeto: "AO05-P3202032-001 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al Parque Nacional Natural Los Nevados para apoyar la implementación del protocolo de PVC y aportar al pilar de legalidad del plan conjunto de la sentencia que declara al PNN Los Nevados sujeto de derechos especiales, en los municipios con jurisdicción del Parque en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional" por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA CINCO PESOS M/CTE. (\$22.578.065)**.
- b) Que mediante memorando bajo radicado No 20246200004433 con fecha del 03 de DICIEMBRE de 2024, El Jefe de área protegida PNN Los Nevados del contrato solicita al Ordenador del Gasto, PRORROGAR EL PLAZO teniendo en cuenta lo siguiente:

se aclara que el día 31 de diciembre de 2024 está dentro de la tarifa de los honorarios del mes de diciembre y está cubierto dentro del contrato.

- c) Que, una vez analizada la presente solicitud, el ordenador del gasto autoriza la presente modificación al contrato de Prestación de Servicios Nación No. 021 de 2024.
- d) Que en consideración a que el contrato se encuentra en ejecución es procedente la suscripción del presente Otrosí, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. -El presente otrosí tiene por objeto prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Nación No. 021 de 2024, modificar la cláusula tercera "plazo de ejecución".

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. -En consecuencia, de la cláusula anterior, el plazo del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2024. Por lo anterior, el plazo quedara hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2024.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -Que, de conformidad al presente otrosí, las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato se conservan.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. -El presente otrosí modificatorio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA. DE LAS ESTIPULACIONES. -Las partes convienen seguir vinculadas al contrato principal, al igual que a las estipulaciones del presente otrosí.

Para constancia se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

"EL PRESENTE OTROSÍ SE ENTIENDE ACEPTADO Y FIRMADO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratos DTAO